

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Tutela 2020-00215

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., mediante providencia del 9 de junio de 2020, en consecuencia se DISPONE:

1.- Vincular a los siguientes aspirantes de la lista de elegibles también integrada por la accionante, conformada mediante la Resolución No. CNSC- 20182020064185 del 22 de junio de 2018 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de la ACCION DE TUTELA instaurada por STELLA HERRERA HERNANDEZ contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, admitida por auto del 15 de mayo de 2020:

- 1.- JENNY ELIZABETH GONZALEZ RUBIO
- 2.- WILMAR EDUARDO RODRIGUEZ BELTRAN
- 3.- ELIANA CAROLINA BUITRAGO DIAZ
- 4.- ADRIANA MILENA BAQUERO BERNAL
- 5.- JOAQUIN LOPEZ GUTIERREZ
- 6.- NIYETH ALEXY OTALVARO ROJAS
- 7.- ELIANA ZORAIDA CORONADO SUAREZ
- 8.- YIRA MARLIENS GALVIS MORA
- 9.- ERICA NATALIA NUÑEZ MARTIN

Notificar por el medio más expedito a los citados vinculados, para que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos de la acción y ejerzan su derecho de defensa conforme las prescripciones del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. Para tal efecto ofíciase a las entidades accionadas, para que, a través de los mecanismos de publicidad, se realice sus vinculaciones.

2.- Notificar lo dispuesto en este proveído, a las entidades accionadas INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

NOTIFÍQUESE